al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Apartamento izquierda, tipo B, desde el descansillo de la escalera del piso 16 del edificio «Torre del Pez», correspondiente a la segunda fase de la «Urbanización Las Covachas», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, cuarto trastero, salón comedor-estar; tiene una terraza volada, que ocupa la mayor parte de la vivienda; tiene servicios de ascensores; ocupa una total superficie útil de la vivienda de 78 metros 22 decímetros cuadrados, y la terraza volada de 58 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el descansillo, caja de escalera y cabinas de ascensores, y por los tres puntos restantes, con la finca general sobre la que está enclavado el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.559, libro 299, folio 188, finca registral número 16.383, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta: 16.378.900 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—38.456.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/97 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Berenguel Escámez y doña Josefa Vallejo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0186 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Caso de no ser habidos los demandados, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, dúplex, unifamiliar, tipo D, con frente y entrada por calle sin nombre, hoy llamada Pedrosa, número 20, en la barriada de La Cañada de San Urbano, término municipal de Almería, situada al este, con 89 metros 30 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en plantas baja y alta. Tiene como anejo inseparable de la vivienda un garaje destinado a usos agrícolas de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda dúplex, tipo C, descrita con el número 12. Ocupa una superficie de solar de 100 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Almería, al tomo 905, libro 299, folio 150, finca número 14.020, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 9.382.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—38.747.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ruiz Gutiérrez y don Ángel Gómez Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1998 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 6.540.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018028797, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta para el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, éste edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número uno, con acceso por la calle letra I, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por la escalera interior, se distribuye en varias dependencias y servicios, con garaje y porche delantero, mide el solar 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle

letra I, derecha entrando, la vivienda que se describe al número 64; izquierda, la calle letra B, y espalda, con la vivienda que se describe al número 34. Es del tipo A. Su superficie útil de la vivienda es de 88 metros 96 decímetros cuadrados, y la del garaje de 17 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.466, libro 75, folio 103, finca número 8.280.

Dado en Almería a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—38.746.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra con don Valentín Cruz Carro y doña Gregoria Duque Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331 0000 18 0068 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 19. Vivienda letra D, tercera planta, en barriada de San Roque, carretera Madrid, números 36 y 38, hoy 32.

Inscripción: Finca número 13.652, folio 80, libro 243, tomo 1.706.

Tipo de subasta: 10.420.876 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—38.634.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 340/1994, promovidos por el Procurador don Juan Manuel Bach Ferre, en representación de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Irasa, Sociedad Anónima», y otros, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.ª, de Badalona, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 24.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526.0000.17.0340/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa señalada de número 31, antes número 29, en la calle Príncipe de Asturias, de Badalona, con patio detrás de ella compuesta de bajos solamente, edificada sobre un solar de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al folio 221 del tomo 2.963 del archivo, libro 157 de Badalona, finca número 7.208.

Dado en Badalona a 19 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—38.542.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo número 364/1994-D, promovidos por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», contra doña Laura Moncayo Holgado y don Luis Franco Blanch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de octubre de 1998, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 4 de diciembre de 1998, y hora de las trece, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, número 76. Mide una superficie edificada de 125,13 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos baños y terraza descubierta. Cuota de participación: 4,187 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona